DECRETO ALCALDICIO N° 223

DOÑIHUE; 20 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar a fin de habilitar Gabinete Psicotécnico Municipal: **4 COMPUTADORES BASICOS DE ESCRITORIO.-**

2.- El memorándum interno del Encargado de la Unidad de Secplac, donde solicita la compra; que por el monto aplica realizar mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- Las cotizaciones que se adjuntan de los Proveedores, Sergio Arriagada Pinto, Rut N° , Fabiola Cabrera Soto, Rut N° amuel Pérez Aros, Rut N y la solicitud de comprar a Don Samuel Pérez Aros, Rut N° por un monto de $ 202.300, cada unos.- impuesto incluido.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Cómprese los dos computadores básicos de Escritorio, para realizar habilitación de Gabinete Psicotécnico Municipal, según lo señalado en el punto uno de los considerando al Señor Samuel Pérez Aros, Rut N° **por un monto de $ 404.600.- impuesto incluido.-**

2.- Apruébese y regularícese las contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

JUAN ENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)